

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 49 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE C.N. TRILLO

Con fecha 8 de febrero de 2010 (nº registro 40147) se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la propuesta de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (PME 4-09/06) de C.N. Trillo. Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 16 de noviembre de 2004, por la que se concede a la central nuclear de Trillo la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta de modificación de las Especificaciones de Técnicas de Funcionamiento tiene por objeto corregir la identificación de la redundancia de las señales analógicas de velocidad de las bombas del primario que intervienen en una función del sistema de limitación. La causa de esta corrección está en un error en un plano funcional del sistema de limitación.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 21 de julio de 2010, ha estudiado la propuesta del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta, de revisión PME 4-09/06, junto con las páginas modificadas que se indican en el Anexo I, una vez aprobada constituirá la revisión 49 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

Madrid, 22 de julio de 2010
LA PRESIDENTA,
P.A.
EL VICEPRESIDENTE

Luis Gámir Casares

ANEXO I

Hojas revisadas con la PME 4-09/06:

- 4.2.2-38
- 4.2.2-39
- 4.2.2-40
- 4.2.2-41